

MATRÍCULA

- **Me sale un mensaje diciendo que envíe la documentación y yo ya la he enviado.** No tiene que volver a enviar la documentación. Si dicha documentación no estuviera correcta o no llega ya se pondrán en contacto con el alumno para solicitársela de nuevo.
- **No está confirmada la matrícula y no puedo empezar el curso, voy a perder clases.** La corrección de matrícula se realiza durante el curso académico y es un trámite administrativo. El alumno puede hacer uso de su matrícula (foros, tutorías, exámenes, etc.) aunque en su matrícula figure “Pendiente de Revisión”.
- **¿Me tengo que matricular en las nuevas asignaturas, aunque tengo superadas las mismas del antiguo plan? El sistema me las ofrece.** No. No se tiene que matricular, si usted ha superado las asignaturas con el plan antiguo (p. ej. Literatura Norteamericana II que era anual y ahora son dos cuatrimestres), no tiene que volver a matricularlas. De todas formas, el sistema no le dejaría.
- **¿Puedo fraccionar el pago con beca denegada?** Las fechas para el abono de los pagos fraccionados son fechas concretas: primer pago tras recibir la autorización SEPA de su domiciliación, segundo el 28 de octubre, tercero el 28 de noviembre y último el 28 de diciembre. Después de estas fechas los pagos serán únicos. Es decir, a partir de diciembre cualquier comunicación de denegación de beca se hará con pago único.
- **¿Puedo hacer más asignaturas optativas de las que figuran en el plan de estudios?** Sí. Si su deseo es ampliar conocimientos con esas asignaturas o solicitar una mención puede cursar más asignaturas optativas de las necesarias para la obtención del título. Incluso aunque tenga ya el título.
- **¿Puedo elegir más de un idioma de cada grupo?** No. Solamente podrá figurar en su expediente un idioma del I (Lengua Moderna/Cooficial -Extranjera/Clásica) y del II.
- **¿Puedo cursar distinto idioma del I y del II?** Es aconsejable hacer el mismo para el I y el II, pero pueden ser distintos.
- **¿Puedo matricularme del TFG si hago traslado de expediente y es la única asignatura que me quedaba por cursar en mi universidad de origen?** No, para que el sistema le permita matricularse del TFG en la UNED tiene que tener superados **en nuestro grado** al menos 180 créditos y matricularse de todas las asignaturas que le queden. Si el alumno hace traslado de expediente hasta que no se resuelvan en la Comisión de Convalidaciones el expediente (durante el curso académico) y el alumno abone el importe de las asignaturas reconocidas no se volcarán en su expediente; por lo que hasta entonces no cumpliría los requisitos para matricularse en el TFG.
- **Tengo superado hasta segundo curso en mi universidad de origen. ¿Si me traslado seguiría por tercer curso (por ejemplo)?** No. Se haría una evaluación de las asignaturas superadas por el alumno y se le informaría qué asignaturas coinciden con las nuestras y que no tendría que cursarlas, independientemente del curso en las que las superó el

alumno y el curso en la que figuren en nuestro plan de estudios. Se comprobaría contenido y carga docente.

- **Las asignaturas de Grado que en el plan de estudios se modifican bien por cambiar de carácter o por dividirse en dos cuatrimestres (en el antiguo era anual) ¿se abona como primera o posterior matrícula?** Se pagarían como primera matrícula al pasarse al plan nuevo.
- **Soy alumno de la UNED, ¿por qué figuran Tasas de Secretaría como alumno nuevo?** Las tasas como alumno nuevo se abonan siempre que se inicia una nueva titulación y con ello un nuevo expediente.

EXPEDIENTES

- **¿Cuándo veré cómo queda mi expediente con el nuevo plan?** Cuando tenga la confirmación la primera vez que se matricule en el plan nuevo.
- **Tengo todos los créditos superados, pero no me aparece el TFG en mi expediente.** El TFG es la última calificación que se vuelca. Hasta que no se hayan emitidos todas las actas con las calificaciones no verá la calificación del TFG en su expediente.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS (CONVALIDACIONES)

- **¿De qué me matriculo si no sé qué me van a reconocer con mis estudios anteriores?** Las solicitudes de reconocimiento se tramitan a lo largo del curso académico por lo que se aconseja al alumno matricularse de aquellas asignaturas que no van a ser objeto de reconocimiento porque no las haya cursado con anterioridad.
- **¿Me tengo que matricular de las asignaturas que quiero que me reconozcan?** No. Solamente se tiene que matricular de aquellas que desea cursar.
- **Cuando abono las tasas de reconocimiento de créditos me dice que no tengo que enviar más documentación ¿no tengo que remitirles la solicitud y mi expediente (en caso de que no haga traslado de expediente)?** No tiene que enviar documentación relativa al pago, pero sí el resto de documentación: solicitud, certificado (si no hace traslado de expediente) y programas si se trata de estudios extranjeros.
- **¿Es suficiente hacer traslado de expediente y pagar las tasas de reconocimiento de créditos para que se estudie mi expediente?** No. El alumno tiene que remitirnos además una solicitud en la que nos indique qué asignaturas solicita para su reconocimiento.

- **He solicitado simultaneidad de estudios. ¿Mi universidad de origen les comunica cada curso lo que voy superando a efecto de reconocimiento de créditos?** No. Las universidades solamente remitimos el primer año la Certificación Académica Oficial con carácter de simultaneidad. El resto de cursos será el alumno el que aporte una Certificación Académica Personal si desea solicitar más reconocimientos de créditos.
- **Tengo créditos optativos reconocidos “sin asignar” ¿Qué significa?** En los dos grados de la Facultad de Filología el alumno tiene que superar, al menos, 30 créditos optativos. Si le han reconocido créditos optativos sin asignatura concreta, significa que ese número de créditos no tiene que cursarlos con otras asignaturas ofertadas por la Facultad.
- **¿Puedo elegir asignaturas concretas cuando me reconocen créditos “optativos sin asignar”?** No. Esos créditos figurarán así en su expediente y entrarán en la nota media con la calificación de origen, pero no amortiza ninguna asignatura concreta. Por lo tanto, si desea una mención en el grado de Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura, por ejemplo, esos créditos no le sirven; tendrá que hacer las asignaturas concretas que dan lugar a cada mención.
- **¿Qué ocurre si me reconocen asignaturas que he matriculado el mismo curso académico?** Puede optar por quedarse con el reconocimiento de créditos o la asignatura matriculada; si opta por el reconocimiento de créditos eliminaríamos de su matrícula esa asignatura pudiendo solicitar cambiarla por otra asignatura o la devolución del importe correspondiente. Para poder pedir devolución de importe o cambio de asignatura tendrá que abonar primero el importe de las asignaturas reconocidas.
- **¿Se puede fraccionar el pago?** No. Es pago único

MICROTÍTULOS

- **¿Puedo pedir el Título de Microgrado si he cursado y superado en el Grado de Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura las asignaturas que dan lugar al título?** Puede solicitarlo siempre y cuando, al menos, una asignatura la haya cursado y superado a partir del curso que se implantó el Microgrado correspondiente.
- **Tengo certificado de nivel de inglés, ¿puedo convalidar los ingleses instrumentales en el Microgrado de EEII?** No es posible ningún reconocimiento de créditos para los microgrados. Todas las asignaturas tienen que ser cursadas y superadas en la UNED.
- **¿Tengo que terminar el Microgrado en un curso académico?** No. Al igual que las enseñanzas regladas (grados) se puede matricular en una sola asignatura.
- **Las asignaturas del Microgrado las tengo superadas en otra universidad ¿las puedo convalidar?** No es posible ningún reconocimiento de créditos para los microgrados. Todas las asignaturas tienen que ser cursadas y superadas en UNED.
- **Soy una persona con beca o descuentos en mi matrícula (discapacidad, familia numerosa, víctima de violencia de género, etc... ¿tengo descuento en los precios**

públicos del microgrado? No. Al no tratarse de enseñanzas regladas no es posible ningún descuento ni beca.

TÍTULOS

- **Ya sé todas las calificaciones ¿cuándo puedo pedir mi título?** Cuando se hayan emitido las actas de todas las calificaciones que tiene pendiente. Hasta que no vea dichas calificaciones en su expediente el sistema no le permitirá solicitar el título.
- **He perdido o deteriorado el título de grado o licenciado en filología de la UNED. ¿Qué puedo hacer?** Si el título está deteriorado puede solicitar una reimpresión devolviendo el título para que se anule. Si lo ha extraviado tiene que ponerse en contacto con la Facultad para que se publique en el BOE el extravío y se pueda volver a emitir (los gastos de publicación y de reimpresión los asume el alumno).